

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PODA Y JARDINERIA DE
ANDOSILLA**

(CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: BEATRIZ SADABA ARGAIZ
VOCAL: JOSE MANUEL TERES AZCONA
ARANTZAZU GONZALEZ SALVADOR
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En Andosilla, se procedió el día 12 de febrero de 2025, a la apertura del archivo digital nº 1 "Documentación administrativa", correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra", presentadas a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación:

- OSCAR MARTINEZ DEL RIO
- OSCAR FERNANDEZ MONTERO

2º.- Habiendo sido comprobado que se han presentado las DOS ofertas en tiempo y forma a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de los archivos digitales que contienen la documentación correspondiente a las condiciones de los licitadores y se examina el contenido de los mismos y su adecuación a las exigencias del Pliego de Cláusulas Administrativas, con objeto de calificar la documentación presentada y, en su caso, admitir a los licitadores que hayan presentado, en tiempo y forma, la documentación detallada en la Cláusula Novena del citado Pliego de Cláusulas Administrativas, que de conformidad con el artículo 58 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, rigen la contratación de referencia y que debe contener la documentación que se detalla a continuación:

Archivo electrónico A: "Documentación administrativa". Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

1.-Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico del licitador, conforme al modelo señalado en el Anexo I.

2.-Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar y las exigidas en el presente Pliego. Dicha declaración se ajustará al modelo señalado en el Anexo II.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la entidad licitadora.

En caso de participación conjunta de varias empresas licitadoras, deberán presentarse los documentos anteriormente relacionados, referentes a cada una de ellas, así como el documento privado previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.

Realizado el análisis de la documentación, se adoptan los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Admitir a esta licitación a las licitadoras por considerar completa y correcta la documentación presentada: OSCAR MARTINEZ DEL RIO y OSCAR FERNANDEZ MONTERO.

Siendo las doce horas y veinte minutos, se da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de la documentación cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta. Y doy fe.

